



BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL DE CARNAVAL 2025

- 1.- Podrán **participar** todas aquellas personas que lo deseen.
- 2.- La **técnica** será de libre elección debiendo recoger el espíritu carnavalesco.
- 3.- Se admitirán dos trabajos como máximo por cada participante.
- 4.- Todos los carteles deberán contener, obligatoriamente, el siguiente **texto: "CARNAVAL 2025. DEL 28 DE FEBRERO al 9 DE MARZO. BOLAÑOS DE CVA."**
- 5.- El **tamaño** mínimo del cartel será del formato A-3 y sea cuál sea la técnica elegida se deberá presentar el trabajo impreso y en formato digital.
- 6.- Será condición indispensable que los trabajos sean originales e inéditos.
- 7.-El plazo de presentación de carteles será desde el **17 de enero hasta el 3 de febrero de 2025.**
8. Los trabajos se **presentarán** en la Oficina de Infancia y Festejos del Ayuntamiento de Bolaños (plaza de España, 1) de lunes a viernes de 9:30h a 13:30h. Los carteles y la documentación deben ir en un sobre cerrado y acompañados de su correspondiente plica (en sobre cerrado), en la que constará: nombre y apellidos del autor, dirección, teléfono y título de la obra.
- 9.- Los **carteles no premiados** podrán ser retirados de la oficina de Infancia y Festejos a partir del 7 de febrero del 2025.
- 10.- El **cartel ganador** pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Bolaños, el cual podrá hacer las reproducciones del mismo que crea convenientes.
- 11.- Habrá un **premio** para el cartel ganador consistente en una dotación económica de **150 € y la inclusión del mismo como portada del programa del Carnaval 2025.**
- 12.- **El jurado** será el designado por las delegaciones de festejos y cultura del Ayuntamiento. El fallo del jurado será inapelable. Dicho jurado podrá declarar desierto el premio si estimase que los trabajos presentados no alcanzasen una calidad mínima.
- 13.- La participación en este concurso supone la **plena aceptación** de las presentes bases.

